

# MANUAL DE REMISION DE UN P.E.F.

Antes de comenzar necesitamos disponer de las copias de seguridad del ejercicio del incumplimiento y la del ejercicio en el que vamos a aprobar el PEF. Como estamos realizando un ejemplo de incumplimiento en 2015, tendremos que disponer de la copia de 2015 cerrada y la de 2016, con al menos el presupuesto de dicho ejercicio realizado, ya que la medida estándar que vamos a tomar es la de “Aprobar y ejecutar el presupuesto y su liquidación en cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla de gasto y Sostenibilidad Financiera, para los dos próximos ejercicios.

Entramos en la OFICINA VIRTUAL. Hay que tener en cuenta que se debe estar de alta en AUTORIZA, que es la nueva forma de validación de acceso a las aplicaciones de la plataforma.

Inicio / Áreas temáticas / Administración electrónica / Oficina virtual de entidades locales

## Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales



El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición de la Administración Local esta **Oficina Virtual**, integrada en el Portal de Internet del Departamento, y que ha sido diseñada con el objetivo de convertirse en el centro principal de comunicaciones entre la **Secretaría General de Coordinación Autónoma y Local** y las **Entidades Locales**, en todos los aspectos relacionados con la financiación y el intercambio de datos presupuestarios y económico-financieros en general.

Índice de contenidos

**Seleccionamos este ítem**

Información y normativa	Aplicaciones	Otros
<ul style="list-style-type: none"> <li>Novedades</li> <li>Información útil y guías para la tramitación de expedientes</li> <li>Datos estadísticos (Central de Información).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Aplicaciones de captura.</b></li> <li>Aplicaciones de consulta.</li> <li>Taxonomías XBRL LENLOC, PENLOC y TRIMLOC.</li> <li>Aplicaciones de registro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RemitePIN: firma electrónica con claves concertadas (obtención de claves, visor de firmas, etc.)</li> <li>Requisitos técnicos para la utilización de las aplicaciones.</li> <li>Buzones de correo electrónico para</li> </ul>

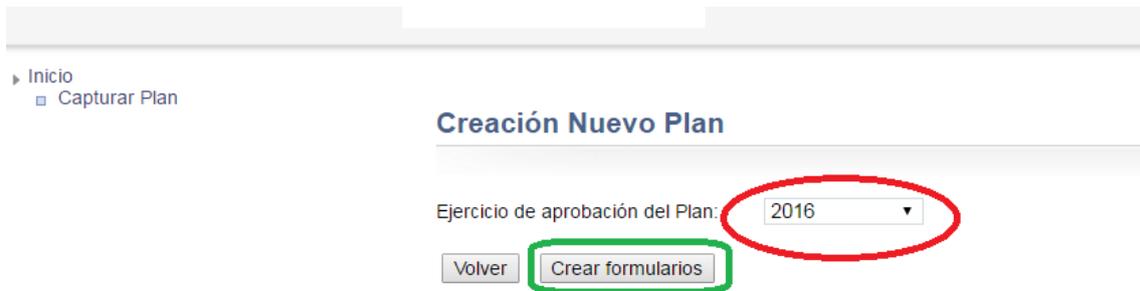
Buscamos los Planes Económico – Financieros y entramos en ellos haciendo clic en “PEFEL2: Aplicación de captura”. Recomendamos leer el manual publicado por la propia IGAE para su aplicación, cuyo enlace se encuentra al lado.

	datos. ☒
Tipos impositivos	Imposición Local. Tipos de gravamen, Índices y Coeficientes. Ejercicio 2016. <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de captura. Ejercicio 2016. ☒</li> <li>Configuración para la firma electrónica. <b>Manual</b></li> </ul>
<b>Buscamos</b>	
<b>Planes Económico-Financieros</b>	Captura de los Planes Económico-Financieros de las EE. LL.: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>PEFEL2: aplicación de captura.</b></li> <li><b>Manual de la aplicación</b></li> </ul>
Planes de ajuste	Informe trimestral de seguimiento de los planes de ajuste. ☒

Una vez dentro de la plataforma, creamos el nuevo plan pulsando sobre el botón “Nuevo Plan”.



Ahora seleccionamos el ejercicio en el que aprobamos el Plan. En este caso es 2016 ya que se incumplió en 2015. Pulsamos en “Crear formularios”.



Nos aparecen ya los formularios necesarios para la introducción del Plan Económico Financiero:

#### CONSIDERACIONES PREVIAS

- Tipo de constatación
- Perímetro de consolidación

#### 1. CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TEMPORAL

- 1.1 Estabilidad Presupuestaria
- 1.2 Regla de Gasto
- 1.3 Sostenibilidad Financiera

- 1.3.1 Deuda Pública
- 1.3.2 Deuda Comercial y PMP

#### 2. MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

- 2.1 Gastos
- 2.2 Ingresos
- 2.3 Total de las medidas

#### 3. CONCLUSIÓN Y OBJETIVO

- 3.1 Estabilidad Presupuestaria
- 3.2 Regla de Gasto
- 3.3 Sostenibilidad Financiera
  - 3.3.1 Deuda Pública
  - 3.3.2 Deuda Comercial y PMP

#### 4. RESUMEN DEL PEF (versión simplificada)

## Consideraciones Previas. "Tipo de constatación"

Inicio  
Capturar Plan

### CONSIDERACIONES PREVIAS

Tipo de constatación del PEF

Tras cierre Liquidación ejercicio anterior al corriente  
 Previsión de incumplimiento en el ejercicio corriente

Volver

Señalamos la primera de las opciones ya que hemos constatado el incumplimiento después de realizar el cierre y la liquidación del ejercicio anterior.

## Consideraciones Previas. "Perímetro de consolidación"

Será, en principio, nuestra entidad. En el caso de que fuese un organismo integrante de la misma, lo seleccionaríamos.

### CONSIDERACIONES PREVIAS

Perímetro de consolidación

Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2017

Código	Nombre	Tipo contabilidad para el ejercicio
0- 0-0 0-AA-000	Prueba	Limitativa

Volver

El Perímetro de Consolidación incluye aquellos entes dependientes sectorizados como Administración Pública.

## CAUSAS, DIAGNOSTICO Y PREVISION TENDENCIAL. "Estabilidad Presupuestaria"

Vamos a rellenar los datos numéricos de las pestañas. Si hemos remitido la liquidación del ejercicio incumplidor, pulsamos sobre el botón de "Cargar datos de Liquidaciones 201x" de la parte inferior del formulario. En otro caso, debemos imprimir el "Informe de Estabilidad Presupuestaria" de la liquidación del ejercicio 2015

Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2017

ENTIDAD			Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/ necesidad financiación
0- 0-0 0-AA-000	Prueba	Limitativa	1.338.497,39	1.086.838,03	-5.964,15	0,00	245.695,21
TOTALES							245.695,21

INFORME ESTABILIDAD LIQUIDACION DE 2015

Capacidad / necesidad Financiación = Ingresos no financieros - Gastos no financieros + Ajustes propia entidad + Ajustes por operaciones internas

Volver | Cargar datos de Liquidaciones 2015

En el Informe de Estabilidad de la liquidación, tenemos todos los datos que nos piden aquí.

los capítulos 1 a 7 de la liquidación de ingresos financien los capítulos 1 a 7 de la liquidación de gastos. Si los ingresos cubren a los gastos, el presupuesto está en equilibrio o en superávit y se cumplirá la estabilidad presupuestaria. En caso contrario, si los capítulos de ingresos no cubren a los capítulos 1 a 7 de gastos darán lugar a una Necesidad de Financiación por desequilibrio presupuestario.

CUARTO. El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conllevará la elaboración de un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo de conformidad con el artículo 135 de la Constitución y el artículo 163 de la Ley Orgánica 2/2012.

QUINTO. Analizados los datos de la Liquidación del Presupuesto que se presenta a informe resulta:

Capítulos 1 a 7 de ingresos:	1.338.497,39 €
Capítulos 1 a 7 de gastos:	1.086.838,03 €
Arrojan una diferencia de:	251.659,36 €
Ajustes SEC-95:	-5.964,15 €
Resultado:	245.695,21 €

Rodeados por el círculo rojo, los ingresos no financieros, en azul los gastos no financieros, en verde los ajustes SEC-95 que deben ponerse con signo, como aparecen aquí. El resultado será la Capacidad/necesidad de financiación que se calcula para ese ejercicio.

Para la pestaña de 2016, debemos imprimir el Informe de Estabilidad del Presupuesto de 2016, puesto que todo va sobre previsiones.

#### 1.1- Estabilidad Presupuestaria

ENTIDAD		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
0-0-0-0-AA-000	Prueba	Limitativa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES							0,00

Tomamos por tanto los datos del “Informe de Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto”

CUARTO. El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conllevará la elaboración de un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo de conformidad con el artículo 135 de la Constitución y el artículo 163 de la Ley Orgánica 2/2012.

QUINTO. Analizados los datos del proyecto del Presupuesto que se presenta a informe resulta:

Capítulos 1 a 7 de ingresos:	912.509,13 €
Capítulos 1 a 7 de gastos:	912.509,13 €
Arrojan una diferencia de:	0,00 €
Ajustes SEC-95:	0,00 €
Resultado:	0,00 €

Como consecuencia de lo anterior, la situación del proyecto de Presupuesto determina la:

Para la pestaña de 2017, hemos de comprobar primero que en la configuración, tenemos correctamente anotadas las tasas de crecimiento del PIB para el trienio y para las líneas fundamentales de los presupuestos del siguiente ejercicio.

Parámetros de la Aplicación

General Sistema Presupuesto Contabilidad Facturas

Presupuesto

Habitantes: 501

Tasa del P.I.B.: 1,80 %

Planes Presupuestarios

Tasa de variación 2016-2017: 2,20 %

Tasa de variación 2017-2018: 2,60 %

Tasa de variación 2018-2019: 2,60 %

Proyecto

Ejercicio:

Tasa del P.I.B.: 0,00 %

Líneas Fundamentales

Tasa de variación 2016-2017: 2,20 %

Aceptar Cancelar

Ahora nos valdremos de las “Líneas Fundamentales del Presupuesto” en 2016 para obtener los datos que nos piden. Esto se obtiene en el módulo “Contabilidad” dentro del menú “Comunicaciones”, en el apartado “Líneas Fundamentales del Presupuesto”.



Verificamos que tenemos bien la tasa de variación y pulsamos sobre “calcular datos por defecto” para obtener los datos de previsión de 2017.

Líneas Fundamentales de los Presupuestos

Derechos y Obligaciones Pasivos Contingentes

Tasas de Variación Aprobadas: 2,20 <sup>1</sup> <sup>2</sup>

Ingresos/Gastos	Año 2016	%	Año 2017	Supuestos de las proyecciones
<b>Ingresos</b>	912.509,13	2,20	932.584,33	
Corrientes	861.209,13	2,20	880.155,73	<b>Ingresos No Financieros</b>
Capital	51.300,00	2,20	52.428,60	
Financieros	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos</b>	912.509,13	2,20	932.584,33	
Corrientes	803.209,13	2,20	820.879,73	<b>Gastos No Financieros</b>
Capital	109.300,00	2,20	111.704,60	
Financieros	0,00	0,00	0,00	
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	0,00		0,00	

Colocamos los importes en sus celdas.

ENTIDAD		LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
0-0-0-0-AA-000	Prueba	Limitativa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES							0,00

Capacidad / necesidad financiación = Ingresos no financieros - Gastos no financieros + Ajustes propia entidad + Ajustes por operaciones internas

## CAUSAS, DIAGNOSTICO Y PREVISION TENDENCIAL. “Regla de Gasto”

Debemos disponer del Informe de la Regla de Gasto de 2015 (ejercicio incumplidor). La obtenemos en el módulo Contabilidad, menú “Liquidación”, opción “Regla de Gasto”.

### REGLA DE GASTO LIQUIDACION

CAPITULO	NOMBRE	Liq 2014	Liq 2015
1	GASTOS DE PERSONAL	174.437,40	197.463,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	562.875,01	584.323,53
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.174,29	53.531,80
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	107.022,95	247.147,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00	4.371,16
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>		<b>923.509,65</b>	<b>1.086.838,03</b>
- INTERESES DE LA DEUDA		0,00	0,00
± AJUSTES SEC-95		-2.965,38	0,00
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>		<b>920.544,27</b>	<b>1.086.838,03</b>
- CONSOLIDACION PRESUPUESTARIA		0,00	0,00
- GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		-317.775,41	-361.266,52
- INVERSIONES SOSTENIBLES		0,00	0,00
<b>GASTO COMPUTABLE</b>		<b>602.768,86</b>	<b>725.571,51</b>
TASA DE REFERENCIA DEL P.I.B.: 1,30 % DEL GASTO COMPUTABLE DE LA LIQUIDACION			610.604,86
+ AUMENTOS PERMANENTES EN LA RECAUDACION (CAMBIOS NORMATIVOS)			0,00
- DISMINUCIONES PERMANENTES EN LA RECAUDACION			0,00
<b>LIMITE DE LA REGLA DE GASTO</b>			<b>610.604,86</b>
AUMENTO DEL GASTO COMPUTABLE (PRESUPUESTO SOBRE LIQUIDACION). NO CUMPLE.			20,37 %
DIFERENCIA ENTRE EL LIMITE DE LA REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE 2015			-114.966,65

Tomamos los datos y los introducimos en las celdas habilitadas para ello en el formulario:

ENTIDAD		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Gasto computable - IFS - liquidación 2014	Tasa referencia 2015	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2015	Gasto computable liquidación 2015	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
3-0-0-0-AA-000		602.769,16	610.605,15	0,00	610.605,16	725.571,51	-114.966,35
	TOTAL	602.769,16	610.605,15	0,00	610.605,16	725.571,51	-114.966,35

Para el cálculo de 'tasa referencia' se han aplicado los coeficientes de Regla de Gasto aprobados por el Consejo de Ministros:

- Ejercicio 2015: 1,30 %
- Ejercicio 2016: 1,80 %
- Ejercicio 2017: 2,20 %

**REGLA DE GASTO DE 2015**

Base Gasto computable liquidación anterior = Gasto computable liquidación anterior - IFS  
 IFS = Inversiones Financieramente Sostenibles

Tasa Referencia = Gasto computable liquidación anterior \* (1 + coeficiente)

Límite Regla Gasto = Tasa referencia + Aumentos y disminuciones (art.12.4)

Cumplimiento Regla Gasto = Límite Regla Gasto - Gasto computable liquidación

Las cuantías de los entes dados de baja en ejercicios posteriores, se suman a las cuantías del ente principal

Para rellenar los datos de la pestaña de 2016, necesitaremos obtener en el programa el informe de la Regla de Gasto del Presupuesto de 2016, que se encuentra en el módulo Presupuesto, en el menú "Listados", en la opción "Regla de Gasto", ya que se supone que tenemos aprobado nuestro presupuesto 2016. De otra manera, tomaremos el importe que nos ofrece en la casilla "Tasa referencia 2016" y lo copiaremos a la casilla "Gasto computable liquidación 2016".

#### REGLA DE GASTO PRESUPUESTO

CAPITULO	NOMBRE	Liq 2015	2016
1	GASTOS DE PERSONAL	197.463,87	146.453,45
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	584.323,53	585.108,60
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.531,80	59.647,08
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	12.000,00
6	INVERSIONES REALES	247.147,67	104.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.371,16	5.000,00
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>		<b>1.086.838,03</b>	<b>912.509,13</b>
- INTERESES DE LA DEUDA		0,00	0,00
± AJUSTES SEC-95		0,00	0,00
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADO</b>		<b>1.086.838,03</b>	<b>912.509,13</b>
- CONSOLIDACION PRESUPUESTARIA		0,00	0,00
- GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		-361.266,52	-203.000,00
- INVERSIONES SOSTENIBLES		0,00	0,00
<b>GASTO COMPUTABLE</b>		<b>725.571,51</b>	<b>709.509,13</b>
TASA DE REFERENCIA DEL P.I.B.: 1,80 % DEL GASTO COMPUTABLE DE LA LIQUIDACION			738.631,80
+ AUMENTOS PERMANENTES EN LA RECAUDACION (CAMBIOS NORMATIVOS)			0,00
- DISMINUCIONES PERMANENTES EN LA RECAUDACION			0,00
<b>LIMITE DE LA REGLA DE GASTO</b>			<b>738.631,80</b>
AUMENTO DEL GASTO COMPUTABLE (PRESUPUESTO SOBRE LIQUIDACION). CUMPLE.			-2,21 %
DIFERENCIA ENTRE EL LIMITE DE LA REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE 2016			29.122,67
+ INTERESES DE LA DEUDA			0,00
+ GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			203.000,00
<b>LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO</b>			<b>941.631,80</b>

Introducimos el importe del Gasto Computable para el ejercicio en la casilla correspondiente del formulario:

#### 1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017			
ENTIDAD		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Base Gasto computable IFS liquidación 2015	Tasa referencia 2016	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Limite regla gasto 2016	Gasto computable liquidación 2016	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
10-10-040-AA-000	Calzadilla	725.571,51	738.631,79	0,00	738.631,79	709.509,13	29.122,66
	TOTAL	725.571,51	738.631,79	0,00	738.631,79	709.509,13	29.122,66

Para el cálculo de 'tasa referencia' se han aplicado los coeficientes de Regla de Gasto aprobados por el Consejo de Ministros.

Para el ejercicio 2017:

Ponemos como Gasto Computable el total permitido por la Tasa de Referencia calculada por el mismo formulario.

Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017			
ENTIDAD		Ejercicio 2017					
Código	Denominación	Base Gasto computable IFS liquidación 2016	Tasa referencia 2017	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Limite regla gasto 2017	Gasto computable liquidación 2017	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
0-0-0-3-AA-000		709.509,13	725.118,33	0,00	725.118,33	725.118,33	0,00
	TOTAL	709.509,13	725.118,33	0,00	725.118,33	725.118,33	0,00

Para el cálculo de 'tasa referencia' se han aplicado los coeficientes de Regla de Gasto aprobados por el Consejo de Ministros.

## CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL. Sostenibilidad Financiera. Deuda Pública

Necesitaremos aquí la ejecución de la liquidación de ingresos del ejercicio 2015 por capítulos, y el estado de nuestra deuda a 31 de diciembre de 2015, así como la parte de los ingresos del capítulo 4 que han servido para financiar gastos. Con todo esto obtendremos la información que nos piden.

Los Derechos Reconocidos Netos de Corrientes de la liquidación de 2015 por capítulos, los podemos obtener en el menú "Liquidación" del módulo "Contabilidad" o en la opción de "Listados -> Ejecución Presupuestaria -> Presupuesto Corriente -> Ingresos", tanto en el modelo Simplificado como en el Básico y hemos de sumar los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 5.

**RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS**

**SUMA DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS DE LOS CAPITALOS 1 A 6**

Fecha de la información: 31/12/2015

Fecha de cierre: 31/12/2015

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO			DERECHOS AMALIADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECULTACIÓN NETA	PENDIENTE DE COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFICITO		
		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	71.388,00	0,00	71.388,00	35,97	111.227,69	136,00%	75.231,88	87,84%	35.096,82	39.827,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	2.045,52	114,00%	2.045,52	100,00%	0,00	1.845,52
3	PINAS, PIEDRAS PÁBLICAS Y OTROS INGRESOS	249.888,48	14.488,88	264.377,36	2.087,66	275.638,88	103,00%	382.214,38	88,13%	15.416,38	12.847,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.058,00	72.000,00	400.058,00	0,00	402.796,44	100,00%	389.737,20	97,19%	35.040,18	2.738,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	214.044,96	16.188,02	230.232,98	0,00	229.238,02	100,00%	239.867,33	84,12%	114.268,71	87.419,02
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.300,00	195.135,31	276.435,31	23.818,39	221.148,00	80,72%	188.813,39	86,78%	29.928,88	-22.888,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	88.558,40	88.558,40	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	-88.558,40
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
TOTAL		811.377,38	382.330,23	1.193.707,61	58.328,28	1.225.497,39	103,07%	1.118.788,60	93,36%	-222.707,79	34.781,72

En ese mismo listado, podemos obtener los datos para calcular el total de los ingresos del capítulo 4 que han servido para financiar Gastos Afectados:

400 01	FUNCIONALES EMPLEADOS LABORALES FIJOS	1.068,00	0,00	1.068,00	0,00	1.179,00	110,00%	1.875,00	91,48%	180,00	170,00
400 02	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	82.360,00	0,00	82.080,00	0,00	81.062,83	111,62%	81.382,63	100,00%	0,00	9.382,63
400 03	SUBVENCIÓN LEGISLADO DE PAD	110,00	0,00	110,00	0,00	287,50	181,67%	287,50	100,00%	0,00	137,50
400 04	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	41.800,00	0,00	41.000,00	0,00	38.607,23	94,16%	39.461,23	100,00%	0,00	-8.661,23
400 05	TRANSFERENCIA CORRIENTE A COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	283.790,00	0,00	297.708,00	0,00	282.730,00	98,53%	292.735,00	100,00%	0,00	-8.643,00
400 06	TRANSFERENCIA CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	42.888,00	42.888,00	0,00	42.000,00	98,00%	18.485,00	24,36%	33.403,00	0,00
401 00	DE EMPLEADOS, COMERCIO O CARRERAS PLAN ORDINARIO EMPLEO FOLIO-SABER-DIAS	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00%	18.300,00	100,00%	0,00	0,00
401 01	SUBVENCIÓN CUARTER DIPUTACION DE CÁCERES	1.200,00	1.200,00	2.400,00	0,00	2.289,00	95,37%	2.289,00	100,00%	0,00	-289,00
406 00	DE ENTIDADES QUE AGRAPEN BENEFICIOS	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	100,00%	8.350,00	52,22%	940,18	0,00

Además, como hemos dicho anteriormente, necesitamos el estado de la deuda, que podemos obtener en el modelo simplificado de “Cuenta – Memoria – Pasivos Financieros”, y en el modelo básico en “Cuenta -> Información sobre Endeudamiento”.

**11. PASIVOS FINANCIEROS**

**3. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LA S DEUDA S**

**4 DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO**

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	T.I.E	DEUDA A 1 DE ENERO		CREACIONES		INTERESES DEV.		INTERESES CANCELADOS	DEMNACIONES		DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLÍCITOS	EFECTIVO	GASTO	EXPUCITOS	RESTO		VALOR CONTABLE	TOTAL	COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLÍCITOS

En el ejemplo que nos ocupa, no existe endeudamiento, pero si lo hubiera, habría que tomar el total de la columna “Coste Amortizado” del final y restar de él, si tuviéramos, las operaciones de deuda por Devoluciones de los Adelantos de la Participación de Tributos.

Vamos a la pestaña correspondiente e introducimos en cada celda los valores calculados anteriormente.

Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017			
ENTIDAD		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31* LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento %
0- 0-0 0- AA-000	Pruebas	1.116.748,35	275.735,08	841.013,27	0,00	0,00
	TOTALES	1.116.748,35	275.735,08	841.013,27	0,00	0,00

Drn ajustados = Drn corrientes - Ajustes DF 31\* LPGE  
 Coeficiente endeudamiento (%) = (Deuda PDE / Drn ajustados) \* 100

[Volver](#) [Cargar datos de Liquidaciones 2015](#)

Para el ejercicio 2016, volvemos a tomar nuestro presupuesto de 2016 y calculamos los Derechos Corrientes sobre las previsiones del presupuesto.

Tomamos el resumen del presupuesto de ingresos por capítulos:

### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	912.509,13
	<u>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	861.209,13
1	IMPUESTOS DIRECTOS	71.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	250.328,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.140,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	216.940,98
	<u>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	51.300,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.300,00

Como parte de los ingresos presupuestados para gastos afectados hemos de tomar el importe declarado en la regla de gasto para este menester:

#### 1.3- Sostenibilidad Financiera - 1.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017			
ENTIDAD		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31* LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento %
0- 0-0 0- AA-000		861.209,13	203.000,00	658.209,13	0,00	0,00
	TOTALES	861.209,13	203.000,00	658.209,13	0,00	0,00

SUBCONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. RUSTICA	20.000,00
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. URBANA	36.000,00
114.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	800,00
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	13.500,00
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.000,00
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	500,00
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	30.000,00
301.00	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6.000,00
302.00	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	18.000,00
309.01	TASA POR PRESTACION SERVICIO DE CEMENTERIO	500,00
311.00	TASA USUARIOS RESIDENCIA DE MAYORES	93.000,00
311.01	TASA USUARIOS PISOS TUTELADOS	86.000,00
311.02	TASA USUARIOS CENTRO DE DIA	1.440,00
313.01	TASA PISCINA MUNICIPAL	11.000,00
325.00	TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	100,00
329.00	TASA POR BANDOS	20,00
329.02	TASA UTILIZACION MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,00
332.01	TASA COMPENSACION EMPRESAS ELECTRICAS	2.000,00
335.00	TASA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	1,00
338.00	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	1.200,00
339.01	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VENTA AMBULANTE	1,00
339.02	TASA UTILIZACION SALON LA FABRICA	80,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5,15
399.01	PUBLICIDAD EMPRESAS/RIOS LIBROS FIESTAS	1.000,00
420.00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	82.000,00
420.90	SUBVENCION JUZGADO DE PAZ	140,00
450.00	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	37.000,00
450.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES COMUNIDADES AUTONOMAS EN SERVL. SOCIALES E IGUALDAD	203.000,00
460.50	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AU	0,00
461.00	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS. SUBVENCION PUBLICIDAD 2015	0,00
461.01	SUBVENCION GUIARTEX. DIPUTACION DE CACERES	0,00

El importe de la deuda para finales de 2016 podemos calcularlo con los cuadros de amortización de nuestros préstamos. En este caso es 0 igualmente.

Para los datos de la pestaña del ejercicio 2017, volvemos otra vez a contar con las “Líneas Fundamentales del Presupuesto” obtenidas desde el presupuesto de 2016.

Líneas Fundamentales de los Presupuestos

Derechos y Obligaciones **Pasivos Contingentes**

Tasas de Variación Aprobadas: 2,20 Calcular con datos por defecto

Ingresos/Gastos	Año 2016	%	Año 2017	Supuestos de las proyecciones
<b>Ingresos</b>	912.509,13	2,20	932.584,33	
Corrientes	861.209,13	2,20	880.155,73	
Capital	51.300,00	2,20	52.428,60	
Financieros	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos</b>	912.509,13	2,20	932.584,33	
Corrientes	803.209,13	2,20	820.879,73	
Capital	109.300,00	2,20	111.704,60	
Financieros	0,00	0,00	0,00	
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	0,00		0,00	
Ajustes para la cap. o neces. financ. SEC95	0,00		0,00	
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	0,00		0,00	
<b>Deuda viva a 31/12</b>	0,00	0,00	0,00	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	
<b>Ratio deuda vida / Ingresos corrientes</b>	0,00	0,00	0,00	

Guardar Imprimir Cancelar

Tomamos de aquí los ingresos corrientes previstos para 2017.

Aplicamos la tasa de variación (2,20) a los ajustes calculados introducidos en la casilla “Ajustes DF 31º ..” de la pestaña de 2016, es decir:

$$203.000,00 + 2,20\% \rightarrow 203.000,00 * 1,022 = \mathbf{207.466,00}$$

Esta será nuestra cantidad en el ajustes para 2017.

En la casilla de Deuda PDE, pondremos la previsión del total de nuestra deuda a finales de 2017, que podemos obtener con las tablas de amortización de nuestros préstamos para ese ejercicio.

### 1.3- Sostenibilidad Financiera - 1.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017		
ENTIDAD		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31º LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento %
10-10-040-AA-000		880.155,73	207.466,00	672.689,73	0,00	0,00
TOTALES		880.155,73	207.466,00	672.689,73	0,00	0,00

## CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL. Sostenibilidad Financiera. Deuda Comercial y PMP.

Necesitaremos el Remanente de Tesorería de 2015 y el Informe del Periodo Medio de Pago del último trimestre de dicho ejercicio para introducir los datos de la pestaña 2015 del formulario.

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2015	2014
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		560.621,29
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		416.397,17
430	- (+) del Presupuesto corriente	222.787,79	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	194.483,07	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.126,31	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago <i>Deuda comercial a Corto Plazo</i>		304.352,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	141.844,47	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	37.967,61	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias <i>Deuda comercial a Corto Plazo de Cerrados</i>	124.739,92	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 558	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		674.666,46
296, 4900, 4901, 500	II. Saldos de dudoso cobro		62.774,29
	III. Exceso de financiación afectada		172.094,48
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		439.797,69

Para el saldo de la cuenta 413 (Obligaciones Vencidas pendientes de aplicar a Presupuesto), necesitaremos la segunda página del “Informe de Estabilidad” de la “Liquidación” de 2015.

GR008	ADQUISICIONES CON PAGO APLAZADO	0,00
GR008a	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0,00
GR008b	CONTRATOS DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP'S)	0,00
GR009	INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE LA CORPORACION LOCAL	0,00
GR010	INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE OTRA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00
GR012	APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
GR013	ASUNCION Y CANCELACION DE DEUDAS	0,00
GR014	GASTOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00
GR015	INEJECUCION	0,00

Y como hemos dicho antes, obtenemos en “Comunicaciones”, “Periodo Medio de Pago”, “Informe sobre el Periodo Medio de Pago” del cuarto trimestre de 2015.

PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA ENTIDAD:

$\frac{(\text{Ratio 1} * \text{importe pagos realizados}) + (\text{Ratio 2} * \text{importe pagos pendientes})}{\text{importe pagos realizados} + \text{importe pagos pendientes}}$	
$\frac{(-23,55 * 173.564,29) + (27,20 * 16.384,31)}{173.564,29 + 16.384,31}$	-19,18

Introducimos los datos en la plataforma:

1.3- Sostenibilidad Financiera - 1.3.2- Deuda Comercial y PMP

ENTIDAD		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Deuda Comercial corriente	Deuda Comercial Cerrados	Saldo 413	Total Deuda Comercial	PMP
0-0-C-0-AA-000		141.644,47	37.967,61	0,00	179.612,08	-19,18
TOTALES		141.644,47	37.967,61	0,00	179.612,08	-19,18

Total Deuda comercial = Deuda comercial corriente + Deuda comercial cerrados + Saldo 413

Para los datos de las pestañas de 2016 y 2017, hemos de contemplar un escenario igual o parecido al que barajamos en 2015.

Teniendo en cuenta que en el ejemplo que nos atañe hemos incumplido la “Regla de Gasto” podemos pensar en reducir los pendientes de pago reconocidos como Deuda Comercial Corriente y acercarlos más a nuestra Deuda Comercial de Cerrados.

Si en la cuenta 413 hubiésemos tenido saldo, tendríamos que pensar que esos saldos han de reconocerse en el ejercicio 2016 y aumentarían el importe de las celdas de Deuda Comercial de corriente y cerrados.

Tenemos que revisar por tanto nuestros pendientes de pago de cerrados y de corriente en 2015 y así establecer la posibilidad de que alguno de ellos quede pendiente al finalizar 2016. Además, como ya tenemos contabilizado una parte importante de 2016, podemos igualmente comprobar que pendientes de 2015 nos están quedando para final 2016.

Ejemplo:

En 2015, los pendientes de cerrados eran 37.967,41. Vemos además que no se han pagado en 2016 y que es posible que no se paguen, luego para 2016 los vamos a tener en cuenta.

Comprobamos igualmente en 2016 ( en "Liquidación", "Presupuestos Cerrados", "Obligaciones" ) que los pendientes de pago de 2015 ascienden a 38.751,17 así que la Deuda Comercial de Cerrados asciende ahora a 76.718,58.

Por lo tanto, siguiendo esta teoría, propondremos para 2016 los valores siguientes:

1.3- Sostenibilidad Financiera - 1.3.2- Deuda Comercial y PMP

ENTIDAD		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Deuda Comercial corriente	Deuda Comercial Cerrados	Saldo 413	Total Deuda Comercial	PMP
0-0-0-0-AA-000		38.000,00	76.718,58	0,00	114.718,58	15,00
TOTALES		38.000,00	76.718,58	0,00	114.718,58	0,00

[Editar PMP Total](#)

Y para 2017:

1.3- Sostenibilidad Financiera - 1.3.2- Deuda Comercial y PMP

ENTIDAD		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Deuda Comercial corriente	Deuda Comercial Cerrados	Saldo 413	Total Deuda Comercial	PMP
0-0-0-0-AA-000		38.000,00	76.000,00	0,00	114.000,00	15,00
TOTALES		38.000,00	76.000,00	0,00	114.000,00	0,00

[Editar PMP Total](#)

# MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO. “Medidas de Gastos”

Siempre que los incumplimientos por los que vamos a aprobar un PEF no sean una consecuencia de una situación de déficit estructural, tendremos que tomar como medida genérica la “Aprobación y ejecución de los presupuestos del ejercicio en que se aprueba el PEF y el siguiente en cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera”.

En el ejemplo que estamos tratando, se ha incumplido la Regla de Gasto como consecuencia de la inejecución del Presupuesto de Gastos en ejercicios anteriores, por tanto, hemos de definir una “Medida Genérica” que será la anterior, y aplicarla bien a gastos, a ingresos o a ambas.

Pinchamos en “Medidas Genéricas”

## 2.- MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

Medidas Genéricas Crear la Medida Genérica

### 2.1- Medidas Gastos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

Acuerdo de No Disponibilidad	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Partida Presupuestaria	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

Acuerdo de Racionalización	Entidad	Tipo de	Fecha de	Fecha de	Efecto Económico	Efecto Económico
----------------------------	---------	---------	----------	----------	------------------	------------------

Ahora pinchamos en “Añadir Medida Genérica”

### Medidas Genéricas

Medida	Soporte Jurídico	Acciones
--------	------------------	----------

Ahora hemos de rellenar el campo “Medida Genérica” con nuestra descripción de la medida y en “Soporte jurídico” señalar “Otros” y pulsamos en “Guardar”.

Alta de Medida Genérica PEF

Datos

Medida Genérica:

Soporte jurídico:

- Seleccionar --
- 1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local
- 2.- Norma Estatal
- 3.- Norma Autonómica
- 4.- Otros

Como ejemplo de descripción podemos poner :

“Aprobación y ejecución de los presupuestos del ejercicio corriente y el siguiente en cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera”,

Nos quedará algo así:

#### Medidas Genéricas

Medida	Soporte Jurídico	Acciones
Aprobación y ejecución de los presupuestos del ejercicio corriente y el siguiente en cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera	4 - Otros	 

[Volver](#) [Añadir Medida Genérica](#)

Pulsamos en “Volver” y ahora en el botón “Añadir medida” en “Medidas de Gastos”.

#### 2.- MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

[Medidas Genéricas](#)

##### 2.1- Medidas Gastos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones
<a href="#">Añadir Medida</a>									

Nos sale la pantalla para vincular la medida:

#### Nueva Medida

Datos

Descripción:  1

Soporte Jurídico:

Entidad Afectada:  2

Tipo de Contabilidad:

Presupuesto:  
Capítulo:  3

Fecha de Aprobación:  4

Fecha de Aplicación Efectiva:  5

Efecto Económico Ejercicio 2016:  6

Efecto Económico Ejercicio 2017:  7

[Guardar](#) [Cancelar](#)

1. En campo “Descripción” Seleccionamos nuestra medida creada anteriormente.
2. “Entidad Afectada” será nuestra entidad u organismo incumplidor
3. “Capítulo” del presupuesto de gasto. Es obligatorio vincular la medida a un capítulo.
4. “Fecha de aprobación” de la medida, será la fecha de aprobación del PEF.

5. "Fecha de Aplicación Efectiva", como la medida es sobre el presupuesto, ponemos desde principio del ejercicio.
6. "Efecto Económico Ejercicio 2016" será cero.
7. "Efecto Económico Ejercicio 2017" será cero.

Pinchamos en "Guardar".

Quedará así:

#### 2.1- Medidas Gastos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones
Aprobación y ejecución de los presupuestos del ejercicio corriente y el siguiente en cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera	4 - Otros		Limitativa	2	29/04/2016	01/01/2016	0,00 €	0,00 €	 
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

[Añadir Medida](#)

Si definimos la medida en ingresos, la pantalla es similar.

**Nueva Medida**

Datos

Descripción:  1

Soporte Jurídico:

Entidad Afectada:  2

Tipo de Contabilidad:

Presupuesto

Capítulo:  3

Fecha de Aprobación:  4

Fecha de Aplicación Efectiva:  5

Efecto Económico Ejercicio 2016:  6

Efecto Económico Ejercicio 2017:  7

Guardar

Quedará así:

#### 2.2- Medidas Ingresos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones
Aprobación y ejecución de los presupuestos del ejercicio corriente y el siguiente en cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera	4 - Otros		Limitativa	4	29/04/2016	01/01/2016	0,00 €	0,00 €	 
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

[Añadir Medida](#)

Hasta aquí hemos realizado la introducción de los datos de incumplimiento y nuestras previsiones a cumplir tanto en el ejercicio que aprobamos en el PEF como para el siguiente.

A partir de aquí, las opciones que aparecen en la Plataforma son las conclusiones del PEF después de aplicar las medidas a los datos introducidos.

### 2.3 Total de las medidas

## 3. CONCLUSIÓN Y OBJETIVO

3.1 Estabilidad Presupuestaria **Comprobamos que para 2016 y 2017 cumplimos este principio**

3.2 Regla de Gasto **Comprobamos que para 2016 y 2017 cumplimos este principio**

3.3 Sostenibilidad Financiera

3.3.1 Deuda Pública **Comprobamos que para 2016 y 2017 cumplimos este principio**

3.3.2 Deuda Comercial y PMP **Comprobamos que para 2016 y 2017 cumplimos este principio**

## 4. RESUMEN DEL PEF (versión simplificada)

[Volver](#) [PEF detallado en PDF](#) [PEF detallado en Excel](#) [Firmar](#)

Si pinchamos en el botón “PEF detallado en PDF” obtendremos el PEF que acabamos de introducir, en formato PDF. Si pinchamos en “PEF detallado en Excel” lo obtendremos en formato Microsoft Excel. En el caso de que las competencias en esta materia dependan de nuestra Comunidad Autónoma u organismos dependientes de la misma, tendremos que remitir el PEF (en formato PDF o EXCEL) a dicho organismo.

Para que el PEF esté completo, hemos de “Firmar” el mismo.

### Firma plan

Plan  
Interventor de la Corporación

Nombre y Apellidos: **DEL INTERVENTOR**

NIF: **DEL INTERVENTOR**

Correo electrónico

Fecha aprobación del PEF por parte de la entidad local:

Observaciones de la intervención:

**En calidad de Interventor comunico los datos del Plan Economico-Financiero aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HAP/2015/2012**

[Volver](#) [Firmar](#)

Tanto a la finalización de 2016 como de 2017, tendremos que volver a este PEF y actualizarlo con los datos que arroje la liquidación de dichos ejercicios, para que se constate el cumplimiento de las medidas previstas.